LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A LAURA ISMAR ANDREÌNA CORREA YEPEZ Cédula 26038790 (Madre ), JOHAN MANUEL ALAMILLA PACHECO Cédula 19370913 (Padre ) de ITZER EMMANUEL ALAMILLA CORREA Permiso de permanencia - PEP 7950423, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 51 N° 52 19 of 508 municipio de Itagüí para ser notificados del contenido del Auto 0 proferido el día 31/05/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

11257507

**De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.**

Fijado el: 29/08/2024

Desfijar el: 04/09/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

**MAURICIO ALBERTO HERRERA ECHAVARRÍA**
Defensor(a) de Familia
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Regional Antioquia
Centro Zonal Aburra Sur
Antioquia - Itagüí